

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta y uno de octubre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el abogado designado en auto anterior aceptó el cargo (índice 039), por lo que se RECONOCE como abogado en amparo de pobreza de los señores ANYELTH LIZBETH MARTÍNEZ MUÑOZ y CRYSTIAN YORDED CLAVIJO JIMENEZ, al profesional del derecho EDWARD DAVID CAMACHO CAÑÓN, en los términos y para los fines contenidos en el artículo 152 del C.G.P.

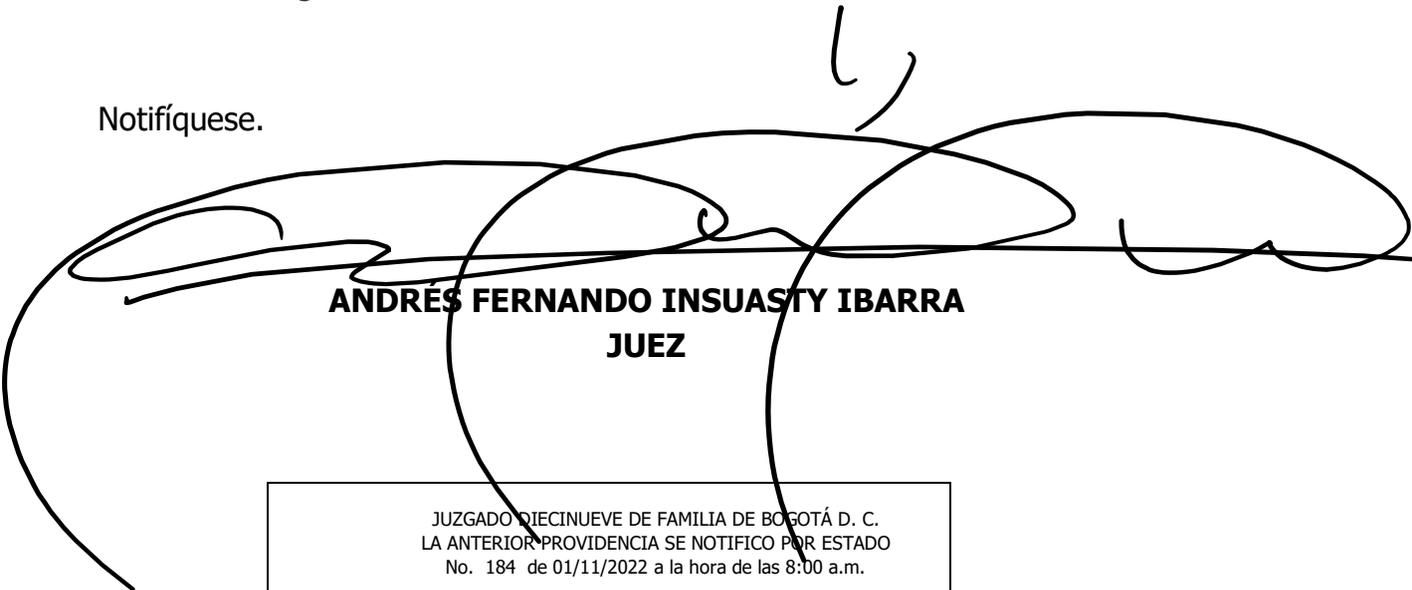
2. Conforme a lo anterior, siendo procedente se dispone REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 15 de julio de 2022, para el día 17 DE MARZO DE 2023, A LAS 8:30 A.M.

2.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

3. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

4. Notifíquese a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio público adscritos a este Juzgado.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 184 de 01/11/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2892aa63619a1fae13c6e81809cd5f9cde37a939a5f089ae8807edb1aaccfceb**

Documento generado en 31/10/2022 11:00:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>